Form. AT Nro. 315

ATP Administración TRIBUTARIA PROVINCIAL Chaco | Gobierno del CHACO | Ministerio de Hacienda y Finanzas

CONSTANCIA NO PERCEPCION EN ADUANA Nro: 000048880

Conste, por la presente, que la firma **PRO CROP S.A. ,** inscripta en esta Administración Tributaria Provincial según C.U.I.T. Nº **30-71700347-7,** NO deberá ser objeto de **PERCEPCION en ADUANA del** impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 666 -K (Antes Ley N° 3565) a que hace referencia la Resolución General Nº 1489/04 y modificatorias, por las operaciones de importación definitiva a consumo de mercaderías.

La presente constancia se extiende a solicitud del Contribuyente y será informada por éste organismo a la Dirección General de Aduanas, tal lo estipulado en el artículo 4º de la Resolución General Nº 6/20 de la Comisión Arbitral.

La misma tendrá vigencia desde el día posterior a la fecha en que este organismo comunique a la Dirección General de Aduanas y hasta el día 31/01/27.-

DIRECCION DE TRIBUTOS
DEPARTAMENTO RETENCIONES - PERCEPCIONES

Resistencia, Fecha de emisión: 01/09/2026

Emitido por, Barcos Martinez Dario A

Cr. Sengher Cristhian
Dpto. Retenciones-Percepciones
Administración Tributaria Provincial

PROVINCIA DEL CHACO Ministerio de Hacienda y Finanzas Administración Tributaria Provincial REPÚBLICA ARGENTINA

CR. JAVIER E. AGUIRRE
A/C Dirección de Tributos
Adm. Trib. Prov. Chaco
Juez Administrativo